ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 183 DE 2026

CONTRATANTE	Alcaldía de Dibulla. Nit:825.000.134-1	
CONTRATISTA	**DANIEL FUENTES NORIEGA** CC: 1.066.348.418, expedida en Agustín Codazzi, Valledupar. Fuentesnoriega.daniel2015 @gmail.com	
OBJETO:	**PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y/O OPERATIVO DEL FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE GOBIERNO TERRITORIAL DELMUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA.**	
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.	
VALOR DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($10.890.000,00))**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP No.2609160002 del 16-sept-2026.	RP No.2609170007 del 17 de septiembre de 2026.
SUPERVISOR:	**RODOLFO ANTONIO CONRADO**, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	17-09-2026	
FECHA DE INICIACION:	17-09-2026	
FECHA DE TERMINACION:	16-12-2026	

El día (17) de SEPTIEMBRE de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron el doctor, **RODOLFO ANTONIO CONRADO** en su condición de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía de Dibulla y **DANIEL FUENTES NORIEGA** identificado con cedula de ciudadanía, 1.066.348.418 en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 183 de 2026. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 183 de 2026, cuyo objeto es **"PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y/O OPERATIVO DEL FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE GOBIERNO TERRITORIAL DELMUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA.,** a partir del 17 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. Que según la **CLAUSULA SEGUNDA**, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.183 de 2026, es de TRES (03) MESES.

2. Que en cumplimiento a la **CLAUSULA CUARTA: VALOR** DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 10.890.000,00) amparado con cargo al programa No. 2609160002 de 16 septiembre de 2026, 2.3.2.02.02.009.45.99-10, gestión y desemp.instit-Serv.para Organ y mej.Gest.Mpal con rubro 1.3.3.8.04- R.B. SGP- Propósito general libr destinación municipios categorías 4 5 y 6, del presupuesto de la actual vigencia expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad

3. Que de acuerdo con la **CLAUSULA QUINTA**, la FORMA DE PAGO El municipio pagara al contratista el valor del presente contrato, es decir, el monto establecido en la cláusula 4 mediante TRES (3) mensualidades por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($3.630.000,00)** previa presentación y aprobación del informe de ejecución de actividades, factura electrónica y/o cuenta de cobro, acreditación del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y demás requisitos de acuerdo con lo solicitado para la secretaria de hacienda municipal

4. Que teniendo en cuenta la Clausula **DECIMA TERCERA:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO y la suscripción del acta de inicio

5. Que la supervisión del contrato fue designada el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos., de acuerdo a la cláusula **DECIMA CUARTA**.

6. Todas las actuaciones serán registradas en la PLATAFORMA SECOP II.

En constancia de los anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron El día (17) de SEPTIEMBRE de 2026.

RODOLFO ANTONIO CONRADO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

DANIEL FUENTES NORIEGA
Contratista.